



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 06 de febrero de 2024

OFICIO N° 00701-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Sr(a).

NORKA BELINDA CCORI TORO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - PUNO

Presente.-

Asunto : Reporte de bolsa de horas no ejecutadas y su impacto en la publicación de plazas para contrato docente 2024.

Referencia : a) Ley N° 28044, Ley General de Educación artículo 3
b) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial artículo 74
c) DS N° 020-2023-MINEDU artículo 12
d) RVM N° 148-2023-MINEDU¹ (documento normativo)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la norma de la referencia a) en el cual se ha regulado que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos, en la misma línea la norma de la referencia b) ha regulado que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente, asimismo la norma de la referencia c) señala que son vacantes para el proceso de contrato docente las plazas orgánicas y eventuales, plazas temporales por ausencia del titular y los contratos por bolsas de horas en EBR nivel primaria, en EBR nivel secundaria y en EBA ciclo avanzado.

En ese marco, la norma de la referencia d) señala en el sub numeral 5.1.1 del documento normativo, que esta dirección evaluó la información registrada en el Sistema NEXUS, acción que se ha realizado con el reporte al 02.02.2024, evidenciándose que no han cargado el total de su techo de bolsa de horas, teniendo como saldo no ejecutado un total de 574 horas de bolsa de acuerdo al siguiente detalle:

UGEL	EBR SECUNDARIA			% Cobertura
	APROBADO	CARGADO	SALDO	
UGEL EL COLLAO	1,127	553	574	49%

Fuente: Elaboración propia

¹ Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0116728

CLAVE: A9C8BF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

En caso el saldo de horas evidenciado al corte del 02.02.2024 no sea empleada en su entidad, bajo responsabilidad deberán de ponerlas a disposición a la Dirección Regional de Educación para el reordenamiento entre unidades ejecutoras la misma que contempla transferencia de horas y de recursos presupuestales.

Asimismo, su despacho deberá garantizar que, al 11 de marzo del presente año, todos los estudiantes deben contar con sus profesores, ello implica publicar todas las vacantes (plazas y bolsa de horas) como máximo el 12 de febrero del presente año, garantizando que el acto de adjudicación del proceso de contrato docente sea transparente y predecible, así como tener una cobertura oportuna.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ANDRES ANTONIO IZAGUIRRE MINAYA

Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes

(GENERICA_JMO)
AAIM/jmt

CC:

- i) DRE PUNO
- ii) OCI de la UGEL EL COLLAO
- iii) OCI de la DRE PUNO

Contraloría General de la República

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0116728 CLAVE: A9C8BF

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800